

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC).

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-03869 del 11 JUN. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.715 del 10 de julio de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública de ~~antes~~ mencionada, los señores: economista Celso Santacruz Bermeo, casado; Lupe Ortiz Molineros, soltera; Imene Santacruz Bermeo, soltera; Javier Méndez Balseca, soltero; y, abogado Angel Vera Lalama, soltero; todos ellos actúan por sus propios derechos, son ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PAPELERIA SUCRE S.A. (PAPELSUC) y tiene un plazo de duración de cin cuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es de carácter civil y mercantil y se dedicará a la comercialización, al por mayor y menor y a la importación y representación de artículos de librería, libros, revistas, textos de estudio, papelería, tintas, lápices, bolígrafos, artículos de escritorio, suministros de oficina, artículos de bazar y útiles escolares, etcétera. Podrá asimismo, dedicarse al empastado, rayado y gravado de cuadernos, revistas, libros, folletos y prospectos. La compañía podrá para el fiel cumplimiento de sus fines, realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.375.000,00 en el plazo de un año, en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: economista Celso Santacruz Bermeo; Lupe Ortiz Molinerós; Irene Santacruz Bermeo; Javier Méndez Balseca; y, abogado Angel Vera Lalama.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individual o conjuntamente.

Guayaquil, julio 18 de 1986

cnt.

Ab. Miguel Martínez Dávalos